

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4770** *SANTASUSANA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 319 del RD Legislativo 1/2010, de 2 julio 2010 (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), se comunica, a los efectos oportunos, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Santanusana, Sociedad Anónima", celebrada con carácter de universal el día 5 de mayo de 2014, ha aprobado por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 159.625,60 euros, pasando de la actual cifra de 319.311,30 euros hasta la nueva cifra de 159.685,70 euros, mediante la amortización de 5.312 acciones, números 15.939 a 24.250, ambos incluidos, propiedad todas ellas del accionista que ha ejercitado su derecho de separación, don Jordi Santanusana Codina. La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propiedad del accionista separado de la Compañía en ejercicio del derecho que le reconoce el artículo 346 de la Ley de Sociedades de Capital.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El derecho de oposición de los acreedores habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, según lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Callús, 5 de mayo de 2014.- Administrador solidario, don Roger Santanusana Portella.

ID: A140022881-1